

## **Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 24**

### **Acta de reunión del Consejo Académico Institucional.**

Bernal, 10 de septiembre de 2025.

En el día de la fecha, siendo las 19:00 Hs., se da inicio a la reunión del Consejo Académico Institucional presidido por el director, Walter Muscolo; por el Claustro Docente: Cristian Ramírez, Sonia Silveggio, Ana Tineo, Nancy Machenik, Tobías Corro Molas, Alicia Ferreira, María Sol Gaudiano; Mariano Gaudio y Andrea García; por el Claustro Estudiantil: Selene Deltell, Sabrina Morant, Elías Quiroga, Milagros Gomez y Agostina Vallejos. No hay participación del Claustro No Docente. Como participante se encuentra presente la Prof. Paula Lanzillota.

#### **Orden del día:**

- 1) Definir pedido de ayudantía pendiente.
- 2) Revisión del "Protocolo de intervención de actuación ante situaciones de violencia machista".
- 3) Aconseje solicitado por el Equipo Directivo sobre una situación en particular.
- 4) Resultado de las elecciones del CAI 2025 - 2027
- 5) Presentación del Reglamento del CAI

#### **Desarrollo de la reunión:**

- 1) Definir pedido de ayudantía pendiente.

El director informa que, luego de revisar los estados administrativos, no se constata que haya otros estudiantes que se encuentren en la condición de ser, simultáneamente, compañeros de cursada y ayudantes de cátedra de algún y/o algunos estudiantes. Esta revisión administrativa muestra el carácter singular de la solicitud presentada.

Un integrante sugiere que, en lo sucesivo, se modifiquen los criterios vigentes para las solicitudes de ayudantía con la intención de incorporar, como requisito: que los y las postulantes a las ayudantías no coincidan en cursadas con estudiantes de las posibles unidades curriculares, donde podrían desempeñarse como ayudantes.

Se pasa a votación. Resultado: se rechaza de manera unánime el pedido de ayudantía.

El equipo directivo comunicará al docente la decisión del CAI.

Se pasa al siguiente orden del día. Por pedido del Director se altera el orden del día previamente establecido. Se toma como segundo tema del día el aconseje solicitado por el ED.

### 3) Aconseje solicitado por el Equipo Directivo sobre una situación en particular.

El director comunica la condición de una estudiante con un embarazo, el cual se presume, requiere una justificación de ausencias mayor al estipulado por normativa, que son 30 días corridos.

Un integrante del CAI opina que considera oportuno que el ED solicite a los docentes, que acompañan a la estudiante en su cursada, que contemplen la posibilidad de presentar un plan de continuidad pedagógica para la estudiante en particular.

Como se estima que el plazo es difícil de predecir, se sugiere al director que, si cuenta con docentes "flotantes", analice la posibilidad de afectarlos al acompañamiento del estudiante. El director comenta que tales docentes, los "flotantes", ya no se encuentran libres de cursos a cargo y, por lo tanto, no disponen de tiempo. Se sugiere al Director analizar la posibilidad de que el acompañamiento a la estudiante afecte a un campo en particular, diferenciando el campo de la práctica, de la formación general y de la formación específica. A su vez, se sugiere que el plan de continuidad cuente con plazos previsible y acuerdos escritos, que si bien pueden ser modificados, puedan actuar como compromisos para sostener la cursada.

Un integrante menciona que el plan de continuidad es oportuno pero resalta la salvedad de evitar que dicho plan de continuidad se convierta en una sobrecarga de tareas a los y las docentes a cargo de la cursada. Informa, a continuación, que la reciente paritaria docente estableció el "derecho a desconexión", que consiste en limitar el trabajo docente por medios digitales fuera del horario de desempeño en las instituciones educativas.

Se pasa a votación. Resultado: unánime. Se avala al Equipo Directivo para la implementación de un plan de continuidad pedagógica destinada a la estudiante y considerar, a la vez, los plazos de ausencias justificadas necesarios para ello.

Se pasa al siguiente orden del día.

#### 4) Resultado de las elecciones del CAI 2025 - 2027

Las elecciones del CAI han arrojado los siguientes resultados:

##### **Claustro estudiantil**

Votos afirmativos a la lista 16: 277

Votos en blanco: 6

Votos nulos: 3

Votos totales emitidos: 286

Padrón electoral: 2100 estudiantes.

Representa el 12 % del padrón estudiantil.

##### **Claustro docente**

Votos afirmativos a la lista 124: 95

Votos en blanco: 4

Votos nulos: 1

Votos totales emitidos: 100

Padrón electoral: 282 docentes.

Representa el 37% del padrón.

Ante esta situación, la normativa contempla que la representación debe ser superior al 40 %, la cual dificulta la legitimidad de representatividad en sí misma. El CAI debate sobre la cuestión. La elección docente se considera válida, confirmando de esta forma el mandato de los docentes elegidos en la reciente votación del CAI.

Por otra parte, la representación estudiantil, a criterio del ED, no alcanza el porcentaje necesario. Por este motivo, se analiza la posibilidad de convocar a nuevas elecciones. Surge la propuesta de solicitar al estudiantado la firma de planillas de estudiantes para validar la elección. Esto permitiría aumentar notoriamente la adhesión del conjunto estudiantil, pues se pasaría por los cursos solicitando la firma. Al respecto, el Director menciona que la normativa vigente, Res. 4044/09, establece que la elección de los miembros del CAI debe ser por sufragio.

A continuación, se comenta la necesidad de ampliar la visibilidad del CAI. Para esto, se debe difundir las acciones mediante formatos digitales y cartelería. Se sugiere sensibilizar a la comunidad educativa sobre las acciones del CAI, contribuyendo así a una mayor participación, no sólo para el acto electoral. El cuerpo debate alternativas y se acuerda convocar a nuevas elecciones por el claustro estudiantil.

En relación al Claustro Docente, se procederá al recambio del mismo. Se deja establecida la reunión de ingreso al CAI de los nuevos miembros, por el Claustro Docente, para el día **lunes 22 de septiembre a las 19 hs.** Por el contrario, el Claustro estudiantil será convocado a nuevas elecciones. La fecha será **desde el lunes 13 de octubre al viernes 17 de octubre.**

Se pasa al siguiente orden del día.

2) Revisión del "Protocolo de intervención de actuación ante situaciones de violencia machista".

La comisión redactora comenta las modificaciones incorporadas al documento debatido en sesión del Consejo Académico del 23 de junio pasado. Dichas incorporaciones versaban sobre la composición del equipo de acompañamiento. En la primera versión, el equipo estaba compuesto sólo por mujeres, se modificó y va a ser integrado por personas sin distinción de género. A su vez, la comisión redactora menciona que el equipo de escucha, que es parte del equipo de acompañamiento, estará compuesto sólo por personas de género femenino. Se abre el debate sobre esta cuestión.

En particular, el director comenta que hay violencias que se producen al interior de las instituciones y se vuelve necesario contar con una mirada sobre las diversas violencias, además de la de género. En este sentido, sostiene que hace falta un marco normativo sobre la violencia institucional.

Por su parte, una integrante de la comisión redactora menciona, que si bien hay violencias de diversa índole, este protocolo se relaciona con las situaciones de violencia machista. A su vez, se puede continuar con otros documentos que aborden la problemática de la violencia.

En su momento, la elaboración del Protocolo se constituyó a partir de emergentes y espacios, necesarios de abordaje al interior de la cotidianeidad del Instituto. En relación al Equipo Directivo, leído el documento borrador, no se han expresado objeciones al respecto. A su vez, se informa sobre reuniones previas con el ISFD nº 41 de Adrogué en el marco de la construcción del Protocolo, las cuales contaron con la presencia del Regente, Prof. Pablo Benitez, quien en esa oportunidad hizo aportes al documento que se estaba trabajando.

Posteriormente, una integrante del CAI afirma que la creación de equipos en las gestiones puede contribuir a una mayor fragmentación de la institución y eso conlleva mayores dificultades. Otra integrante responde que el equipo de acompañamiento cuenta con la integración de un miembro del ED y que, a su vez, se hace necesario dar una respuesta institucional a las situaciones de violencia machista.

En este sentido, el director menciona que el AIC, estando vigente, aún no ha logrado el impacto esperado e interpela al CAI en la intención de proponer más documentos que no logren arraigar en la cotidianeidad institucional. Al respecto, un integrante comenta que quizás se trate de crear planes de implementación progresiva de las normativas, que va construyendo el CAI desde la representación de los claustros docentes y estudiantil. Es verdad que las normas no logran revertir por sí mismas situaciones, pero son relevantes a la hora de llevar adelante abordajes, ante las situaciones que van aconteciendo en la vida del instituto. Indudablemente, la cuestión de la violencia al interior de las instituciones trasciende la cuestión de género. Precisamente, cuando hablamos de Violencia Institucional nos referimos a aquella que es provocada por quienes tienen a su cargo personas, ya sea en procesos pedagógicos como administrativos.

En relación al texto del documento, se sugiere que se agregue lo siguiente: *la persona consultante puede solicitar que quien participe del proceso de escucha sea un docente en particular.*

Ante esto, la comisión redactora expresa que suele suceder que son docentes, ya sea frente a curso o personal administrativo, quienes reciben la consulta en sus primeros momentos. Sin perjuicio de ello, resulta necesario que se convoque a personas ya capacitadas en violencia por motivos de género. De tal forma que deben articularse ambas acciones, recepción y acompañamiento, en vistas a favorecer la consulta y su proceso en el tiempo que ésta lo requiera.

En particular, algunos integrantes del CAI consideran que el documento requiere más reflexión y tiempo para recibir sugerencias de otros actores institucionales. La comisión redactora recuerda al CAI que se comenzó a trabajar en el Protocolo en octubre de 2023 y considera que los plazos se han ido sosteniendo, vez por vez. Agrega, la comisión redactora, que éste documento es también un punto de partida y, por tanto, está sujeto a nuevas modificaciones y revisiones. En ese sentido, es importante contar con un material de consulta, entendiendo que se trata de un proceso abierto.

Finalmente, se pasa a votación del Protocolo de actuación ante situaciones de violencia machista. El resultado es el siguiente: 10 votos afirmativos por la aprobación, 5 por la negativa. **Queda aprobado por mayoría calificada, dos tercios de los presentes, el Protocolo de actuación ante situaciones de Violencia Machista.**

A continuación, se debate el contenido del documento del Protocolo, en particular. Un integrante sugiere que, ante la solicitud de acompañamiento al equipo, se le ofrezca a la persona consultante que el mismo sea llevado por personas sin distinción de identidad de género. La comisión reitera su posición de que las personas portamos identidad de género y, con él, se asocian patrones culturales tales como el patriarcado, la dominación masculina y el propio machismo. Por esto, ratifica su postura de que la escucha sea sólo a cargo de mujeres.

Puntualmente, una integrante especifica que el machismo no es exclusivo de varones y que hay mujeres que, también, son partícipes de la violencia machista y, a su vez, contribuyen a su reproducción. Si bien es cierto que la violencia machista se hace presente en las personas de género femenino, lo cierto es que la violencia machista se reproduce, en su gran mayoría, por varones y quienes las padecen son, mayoritariamente, mujeres.

Por último, se pasa a votación. La modificación sugerida consiste en que se conforme un equipo de acompañamiento con personas sin distinción de género y las personas consultantes puedan optar por el género de las personas que lleven adelante la escucha. Se vota sobre la composición del equipo de escucha: 12 por la positiva, 2 por la negativa.


un integrante ausente en la votación. De este modo, se aprueba la modificación del Protocolo en lo referido a la composición del equipo de escucha. Este se conformará por personas sin distinción de identidad de género. A la vez, la persona consultante podrá optar por solicitar que las personas que lleven adelante la escucha sean de un determinado género en particular.

Se pasa al siguiente orden del día.

5) Reglamento del CAI. El director propone dejar este punto del orden del día para la próxima reunión. La propuesta es aceptada en forma unánime por los y las integrantes del CAI.


Se recuerda que dicha reunión quedó establecida para el día lunes 22 de septiembre a las 19 hs.


Siendo las 21:40 hs, se da por finalizada la reunión.


  
DELTELL SELENE

  
Quiroga Elias

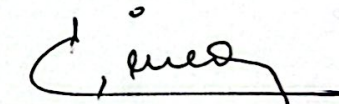
  
Espinosa

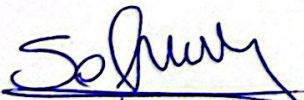
  
SORIA SILVEBIO

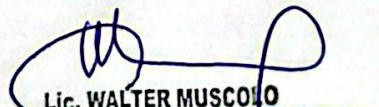
  
Cortes

  
Garcia Andrea

  
Pereira Alicia

  
Ana Tineo

  
Horant Sabrina

  
Lic. WALTER MUSCOLO  
Director  
I.S.F.D. Y T. N° 24